

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS EXENTAS N°184 Y N°200, AMBAS DE 2024 Y DE CORFO, Y DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN AL “PRIMER CONCURSO NACIONAL AÑO 2025 DE LA LÍNEA “PROGRAMA DE APOYO A INVERSIONES AUDIOVISUALES DE ALTO IMPACTO””, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA PARA INICIATIVAS DE FOMENTO INTEGRADAS –IFI–”.

VISTO :

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía, que aprobó el Reglamento General de Corfo; la Resolución Afecta N°53, de 2020, modificada por la Resolución Afecta N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos — CAF, la Resolución TRA N°58/6/2023, de Corfo, que nombra Gerente Titular; en la Resolución Exenta RA N°58/317/2024, de Corfo, que asigna la función de Gerente de Desarrollo Territorial; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo establecido en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO :

1. La Resolución Afecta N°66, de 2024, de Corfo, que aprobó las Bases del Instrumento denominado **“PROGRAMA PARA INICIATIVAS DE FOMENTO INTEGRADAS – IFI –”**.
2. La Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, y Resolución Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo, que “Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”.
3. La Resolución Electrónica Exenta N°184, rectificada por la Resolución Electrónica Exenta N°200, ambas de 2024 y de Corfo, que dispuso la reapertura para la postulación de proyectos a la línea **Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto**, a partir del día 21 de marzo de 2024, de acuerdo al Reglamento del instrumento **“Programa para Iniciativas de Fomento Integradas – IFI –”**, aprobado por Resolución Afecta N°56, de 2020, de Corfo, y sus modificaciones.
4. Dado que se han aprobado nuevas Bases del instrumento citado en el Considerando anterior, ese ha estimado conveniente dejar sin efecto los actos administrativos que dispusieron la reapertura realizada el año 2024, y ordenar una nueva apertura, proceso al que le será aplicable la nueva normativa.
5. Las Bases citadas en el Considerando 1, en su numeral V.6, que establecen que la Resolución para las convocatorias nacionales serán dictadas por el Gerente de Redes y Territorios, actual Gerente de Desarrollo Territorial, en la que se establezca la modalidad de postulación y la focalización territorial y/o temática, si procediere.
6. Los recursos disponibles para el concurso de que trata este acto administrativo provienen de la Partida 07, Capítulo 06, Programa 07 “Desarrollo Productivo Sostenible”, del presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción del año 2025.



RESUELVO:

- 1° **DÉJANSE SIN EFECTO** las Resoluciones Electrónicas Exentas N°184 y N°200, ambas de 2024 y de Corfo.
- 2° **DISPÓNGASE** la apertura del proceso para la postulación de proyectos al “Primer Concurso Nacional, año 2025, de la Línea **“Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto”**, en el marco del instrumento denominado “Programa para Iniciativas de Fomento Integradas – IFI –”, en modalidad de concurso.
- 3° **PUBLÍQUESE** un aviso que dé cuenta de la apertura del concurso, que contenga lo dispuesto en el numeral V.6 de las Bases del instrumento y en el numeral 4.2 de las BAG, en un diario de circulación nacional y póngase a disposición de los interesados en el portal web www.corfo.cl.
- 4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por CLAUDIO MAGGI
CAMPOS, Gerente de Desarrollo Territorial**

ASESORIA LEGAL GDT
NSV/cia

